

CONVENIO DE COGESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, REPRESENTADO POR LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, Y LA ASOCIACIÓN COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD - CLAS BELEN.

Conste por el presente documento, el Convenio de Cogestión que celebran de una parte: el Gobierno Regional de Ayacucho, debidamente representado por la Dirección Regional de Salud Ayacucho, representado por Dr. Ilianov Fernández Chillce, identificado con DNI N° 09582833, con domicilio fiscal en la Urb. Mariscal Cáceres Mz. "L" Lote N° 1 y 2, que en adelante se le denominara "**La Dirección Regional de Salud**", de otra parte Municipalidad Provincial de Huamanga, debidamente representado por su Alcalde Médico Cirujano Salomón Hugo Aedo Mendoza, identificado con DNI N° 21453490, con domicilio Institucional en el Portal Municipal N° 44, de esta ciudad, a quien en adelante se le denominara "**La Municipalidad**" y de otra parte la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud - CLAS- Belén', inscrita en la Oficina de Registros Públicos de la región de Ayacucho, con la partida N° 11002030, representada por su presidente, Señora Iliana Pretell Santa Cruz, identificado con DNI N° 28294322, con domicilio legal en el Jr. 7 de abril N° 491, a la que en adelante se le denominara "**La CLAS**"; de otra; de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA:



ANTECEDENTES

El Gobierno Regional, como persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias constitucionales, exclusivas y compartidas; con jurisdicción en el Departamento de Ayacucho, tiene por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo; garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.



CLÁUSULA PRIMERA:

La Municipalidad Provincial de Huamanga, es el Órgano de Gobierno Local que contribuye a generar y mantener condiciones para mejorar la calidad de vida y la salud de los habitantes a través de intervenciones de su competencia.



La CLAS, es una Asociación civil de derecho privado, sin fines de lucro, de carácter eminentemente social y de bien común, ajenas a toda actividad política y religiosa, que se rigen por las disposiciones de su estatuto, del Código Civil y de más normas pertinentes sobre la materia, con la finalidad de administrar recursos públicos destinados a la ejecución del Programa de Salud local (PSL).



CLAUSULA SEGUNDA:

BASE LEGAL

- Constitucional Política del Perú
- Ley 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano
- Ley 26842, Ley General de Salud
- Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud
- Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley 29029, Ley de Mancomunidades.



- Ley 29124, Ley que se establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.
- Decreto Legislativo 295, Código Civil.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Decreto Legislativo 728, Texto Único ordenado de la Ley de productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen especial de contratación Administrativa Laboral.
- Decreto Supremo 023-2005-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo 032-2005/PCM, Creación del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - "JUNTOS"
- Decreto Supremo 055-2006/PCM, define la Estrategia CRECER
- Decreto Supremo 068-2006-PCM, culminación al 31 de diciembre del 2007 de la transferencia programadas a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo 077-2006-PCM, Transferencia de la Gestión de la Atención Primaria a las Municipalidades mediante pilotos.
- Resolución Ministerial 126-2001-SA/DM, lineamientos para la Re limitación de Redes de Salud.
- Resolución Ministerial 443-2001-SA/DM, Lineamientos generales para la organización de las Micro redes
- Resolución Ministerial 1125-2002-SA/DM, Directiva para la delimitación de Redes y Micro redes de Salud
- Resolución Ministerial 573-2003-SA/DM, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Salud
- Resolución Ministerial 1204-2006-MINSA, definición de gestión de la Atención Primaria en Salud
- Resolución Ministerial 042-2007/MINSA Descripción de los Pilotos de Descentralización
- Resolución Ministerial 366-2007/MINSA, Desarrollo de la Función Salud por los Gobiernos Locales.
- Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica
- Ley 29124 y su Reglamento D.S. N° 017-2008-SA Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana en los establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud y las Regiones
- Acuerdo de Concejo N° 174-2010-MPH/CM



CLAUSULA TERCERA:

OBJETIVO DEL CONVENIO DE COGESTIÓN

El Convenio de Cogestión es el vínculo generado entre el Estado, representado por el Gobierno Regional y el Gobierno Local con las CLAS, para la administración de los establecimientos de Salud y la asignación de recursos para la ejecución del PSL. El Convenio de Cogestión establece los compromisos entre las partes firmantes y una agenda compartida, para la implementación y desarrollo de la Cogestión de Salud en el ámbito jurisdiccional del CLAS, durante el periodo de 3 años fiscales; teniendo como finalidad mejorar la salud de la población a través del acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad de atención integral de salud y las intervenciones sobre los determinantes de la salud con la participación de la Comunidad organizada en el marco del ejercicio del derecho a la salud y contribuir a mejorar la salud y el desarrollo de la población en las comunidades en el ámbito establecido. Toda comunicación se darán en el contexto de los domicilios legales de los convenientes. Cualquier cambio de domicilio deberán ser puestos en conocimiento de la otra parte con cuarenta y ocho horas de



anticipación. Las comunicaciones se realizarán mediante documentos formales cursados entre los funcionarios designados como representantes.

CLAUSULA CUARTA:

OBJETIVOS, METAS E INDICADORES

Los objetivos metas e indicadores estarán en base a las prioridades Nacional, Regional y Local, las cuales formarán parte del Plan estratégico Participativo de Salud y del Plan de Salud Local. Cuyo cumplimiento será en niveles óptimos.

INDICADORES DE ACUERDOS DE GESTIÓN 2015 - 2017 DIRESA AYACUCHO PARA EVALUACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CLAS.

OBJETIVO: Fortalecer la organización y Gestión Institucional de las Asociaciones CLAS y la participación interinstitucional y multisectorial.

Municipalidad Provincial de Huancayo
 Vº Bº
 Méd. Salomón H. Aedo Merloza
 ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huancayo
 Vº Bº
 Adm. Jesús R. Ospina Salinas
 GERENTE

Municipalidad Provincial de Huancayo
 Vº Bº
 Abog. Edgar Oriando Valgara
 DIRECTOR Oficina Asesoria Jurídica

Municipalidad Provincial de Huancayo
 Vº Bº
 Abog. Máximo Villalobos Yancha
 GERENTE Inmunizaciones

Municipalidad Provincial de Huancayo
 Vº Bº
 MPH - Técnico Especialista y Promotor y Promotora
 Obst. Lidya Huicho Ordoñez
 SUB GERENTE

Municipalidad Provincial de Huancayo
 Vº Bº
 Abog. Lidia Quicalán Espinoza
 SECRETARIA

INDICADORES DE ACUERDOS DE GESTIÓN - DIRESA AYACUCHO 2014 - 2016

COMPONENTES	INDICADORES	FORMA DE CALCULO	FUENTE DE VERIFICACION
	Porcentaje de recién nacido vacunados dentro de las 24 horas	N° de RN vacunados con BCG y HvB (dentro 24 Horas) x 100 / Total de Recién Nacidos (Meta Física 2014)	Códigos HIS En el ítem 17: Diagnóstico motivo de consulta y/o Actividad de Salud, anote: • En el 1º casillero Vacuna Antituberculosa (BCG) : 90585. • En el 2º casillero Vacuna Hepatitis B (HVB) : 90744. • En el campo "Lab", DEJAR EN BLANCO Cuando la vacunación se haya realizado dentro de las 24 horas de nacido. Después de las 24 horas hasta 48 horas registrar en campo "LAB" (1). SIS: • Cod. Serv. 50 SMI
	Porcentaje de niños y niñas menor de 1 año vacunados con rotavirus	N° de Niños < 1 año vacunados 2º dosis Rotavirus X /100 Total de Niños < 1 año (Meta Física 2014)	Código HIS: • Vacuna Rotavirus : 90681, llenar en el casillero "LAB" (1,2) Código SIS • CodServ 001, CIEX 2001, Marcar SMI - Vacunas (rotavirus)
	Porcentaje de niños y niñas menor de 1 año vacunados con pentavalente	N° de vacunados 3ra dosis Pentavalente x 100 / Total de niños < de 1 año (Meta Física 2014)	Código HIS: • Vacuna Pentavalente : 90723, llenar en casillero "LAB" (1,2,3). Código SIS • CodServ 001, CIEX 2001, Marcar SMI - Vacunas (rotavirus y pentavalente). Procedimientos inmunizaciones 90471
	Porcentaje de niños y niñas de 1 año vacunados con SPR	N° de niños de 1 año vacunados con SPR x 100 / Total de niños de 1 año (Meta Física 2014)	Código HIS: • Vacuna SPR : 90707 Código SIS: • Cod. Serv. 001 SMI
	Porcentaje de niños y niñas de 1 año vacunados contra neumococo	N° de vacunados con 3ra dosis antineumococica x 100 / Total de niños de 1 año (Meta Física 2014)	Código HIS • Vacuna Antineumococica : 90669, llenar en casillero "LAB" (1,2,3) Código SIS • CodServ 001, CIEX 2001, Marcar SMI - Vacunas (antineumococica) procedimientos inmunizaciones 9047
	Porcentaje de niños y niñas de 1 año vacunados con DPT	N° de niños de 1 año vacunados con DPT x 100 / Total de niños de 1 año (Meta Física 2014)	Código HIS: • Vacuna DPT : 90701, llenar en casillero "LAB" (DA) Código SIS • CodServ 001, CIEX 2001, Marcar SMI - Vacunas (DPT) procedimientos inmunizaciones 9047 1

Deserción vacuna pentavalente	ΣPENTA1 Setiembre del año anterior a Agosto del presente año - ΣPENTA3 Enero del presente año a Diciembre del presente año x 100 / ΣPENTA1 Setiembre del año anterior a Agosto del presente año.	Código HIS: • Vacuna Pentavalente : 90723, llenar en casillero "LAB" (1,2,3). Código SIS • CodServ 001, CIE X 2001, Marcar SMI – Vacunas (rotavirus y pentavalente). Procedimientos inmunizaciones 90471
Deserción vacuna SPR 1 año	ΣPENTA1 Marzo del año anterior a Febrero del presente año - ΣSPR 1 año Enero del presente año a Diciembre del presente año x 100 / ΣPENTA1 Marzo del año anterior a Febrero del presente año.	Código HIS: • Vacuna Pentavalente: 90723, llenar en casillero "LAB" (1,2,3). • Vacuna SPR : 90707 Código SIS • CodServ 001, CIE X 2001, Marcar SMI – Vacunas (rotavirus y pentavalente). Procedimientos inmunizaciones 90471 • Cod. Serv. 001 SMI
Porcentaje de neonatos con madres que reciben consejería nutricional (lactancia materna)	Nº de Neonatos con madres que reciben consejería nutricional(0 hasta 15 días LME) X 100 / Total de neonatos 0 a 28 días (META FISICA 2014)	Código HIS • Consejería Nutricional :Lab; 1 Dx CIE X; 99403 Código SIS • Cód. Prestación 005(código consejería) Dx. CIE X; 272.4 PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DIETA Y HÁBITOS ALIMENTARIOS INAPROPIADOS
Porcentaje de niñas y niños (29d - 35m) con madres que reciben consejería nutricional	Nº de niños y niñas de 29 días a 11 meses con madres que reciben consejería nutricional X 100 / Total de niños y niñas de 29 días a 11 meses (META FISICA 2014). Nº de niños y niñas de 1 año con madres que reciben consejería nutricional X 100 / Total de niños y niñas de 1 año (META FISICA 2014). Nº de niños y niñas de 2 años con madres que reciben consejería nutricional X 100 / Total de niños y niñas de 2 años (META FISICA 2014).	Código HIS: • Consejería Nutricional : 99403 • Llenar en campo "LAB" (1, 2, 3, 4) en < 1 año • Llenar en campo "LAB"(1,2,3) en 1 año • Llenar en campo "LAB"(1) en 2 años Código SIS: • Cód. Prestación 005(código consejería) Dx. CIE X; 272.4 PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DIETA Y HÁBITOS ALIMENTARIOS INAPROPIADOS

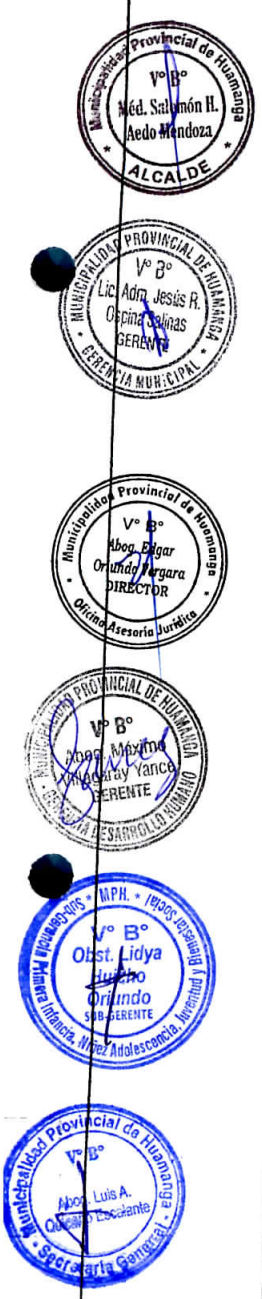


Programa Articulado Nutricional





<p>Porcentaje de niñas y niños de 6 a 35 meses que reciben suplemento con multimicronutrientes (mmn).</p>	<p>Nº de niños y niñas de 6 a 11 meses suplementado con multimicronutrientes X 100/Total de niños y niñas de 6 a 11 meses (META FISICA 2014)Nº de niños y niñas de 18 a 23 meses suplementado con multimicronutrientes X 100 /Total de niños y niñas de 18 a 23 meses (META FISICA 2014)Nº de niños y niñas de 30 a 35 meses suplementado con multimicronutrientes X 100/Total de niños y niñas de 30 a 35 meses (META FISICA 2014)</p>	<p>CÓDIGO HIS · Suplementación con MMN : Z298 Código en campo "LAB" 1, 2, 3, 4, 5,6, : El número representa la primera entrega de los seis primeros meses para los niños @ < de 1 añoCódigo en campo "LAB" 7, 8, 9, 10, 11, 12: El número representa la primera entrega de los siguientes seis meses en el niño de 1año Código en campo "LAB" 13, 14, 15, 16, 17, 18: El número representa la primera entrega de los siguientes seis meses en el niño de 2años.CÓDIGO SIS · Cód. Pres.. 007, CIE X Z298, Medicamento S0001. Marcar servicios preventivos</p>
<p>Porcentaje de niñas y niños de 6 a 36 meses con dosaje de hemoglobina</p>	<p>Nº de niños y niñas de 6 meses con dosaje de hemoglobina X 100 / Total de niños y niñas de 6 a 11 meses (META FISICA 2014)Nº de niños y niñas de 12 y 18 meses con dosaje de hemoglobina X 100 / Total de niños y niñas de 1 año (META FISICA 2014)Nº de niños y niñas de 24 y 30 meses con dosaje de hemoglobina X 100 / Total de niños y niñas de 2 años (META FISICA 2014)Nº de niños y niñas de 36 meses con dosaje de hemoglobina X 100 / Total de niños y niñas de 3 años (META FISICA 2014)</p>	<p>Código: HIS · Dosaje de Hemoglobina o Tamizaje de Anemia : Z017 · En el casillero "LAB" colocar 1, que: representa la 1era toma de dosaje de hemoglobina, a los 6 meses que inicia la suplementación con MMN del primer esquema. · En el casillero "LAB" colocar 2, que: representa la 2da toma de dosaje de hemoglobina, a los 12 meses que finaliza la suplementación con MMN del primer esquema. · En el casillero "LAB" colocar 3, que: representa la 1era Toma de Dosaje de Hemoglobina, a los 18 meses que inicia la suplementación con MMN del segundo esquema. · En el casillero "LAB" colocar 4, que: representa la 2da Toma de Dosaje de Hemoglobina, a los 24 meses que finaliza la suplementación con MMN del segundo esquema. · En el casillero "LAB" colocar 5, que: representa la 1ra Toma de Dosaje de Hemoglobina, a los 30 meses que inicia la suplementación con MMN del tercer esquema. · En el casillero "LAB" colocar 6, que: representa la 2da Toma de Dosaje de Hemoglobina, a los 36 meses que finaliza la suplementación con MMN del tercer esquema.SIS:Cod. Prestacion; 001; 005,007,071,056 CIE X= Z001, cumplir con llenado de serv. Preventivos (Peso, Talla, Nº CRED, Dosaje de Hemoglobina al reverso del FUA, con resultados; Cod. Proced. 85018)</p>
<p>Porcentaje de niñas y niños de 6 a 36 meses con anemia recuperados</p>	<p>Nº de niños y niñas de 1 año con anemia recuperados X 100 /Total de niños y niñas < de 1 año con anemia Nº de niños y niñas de 2 años con anemia recuperados X 100 /Total de niños y niñas < de 2 años con anemia Nº de niños y niñas de 3</p>	<p>Código: HIS Niño identificado con Anemia · D509 "Dx" "D" LAB: Leve (LEVE), Moderada, (MOD) Severa (SEV) Niño recuperado: · D509 LAB "PR" En primer campo LAB, Tipo de DX "R" · En segundo campo LAB TIPO De anemia recuperado Leve (LEVE), Moderada, (MOD) Severa (SEV)</p>



	años con anemia recuperados X 100 / Total de niños y niñas < de 3 años con anemia	
Porcentaje de niñas y niños menores de 36 meses con riesgo nutricional recuperado	(N° Niños < 36 meses con Riesgo Nutricional Recuperado) / (Total de Niños < 36 meses con Riesgo Nutricional identificados) x 100	(N° Niños < 36 meses con Riesgo Nutricional Recuperado) / (Total de Niños < 36 meses con Riesgo Nutricional identificados) x 100 Códigos: HIS Riesgo Nutricional (Identificado) Ganancia Inadecuada de Peso/Talla : Z724 Se anota en el casillero "LAB" : P/E, T/E y T/P Riesgo Nutricional (Recuperado) Ganancia Inadecuada de Peso/Talla : Z724 En el ítem 18: Tipo de diagnóstico marque "R" Se anota en el casillero "LAB" : P/E, T/E y T/P En el 2do campo "LAB" : PR
Porcentaje de neonatos con estimulación temprana	N° Neonatos (0 a 15 días) 1° Sesión T) / (Total de Niños < 1 año (Meta Física)) x 100	Códigos HIS • Sesión de Estimulación Temprana: 99411 Códigos SIS • CodServ 016, CIEX Z001, Marcar servicios preventivos
Porcentaje de neonatos con control de crecimiento y desarrollo	N° Neonatos con 2do CRED) / (Total de Niños < 1 año (Meta Física)) x 100	Códigos: HIS • Control CRED : Z001 Numero de Control CRED en el casillero "LAB"(1,2) Códigos: SIS • CodServ 001, CIEX Z001, Marcar SMI
Porcentaje de neonatos con visita familiar integral	N° Neonatos con 1° Visita Familiar Integral) / (Total de Niños < 1 año (Meta Física)) x 100	Código HIS: • Visita Familiar Integral : 99344 en el campo LAB (1) Código SIS: • Cod. Serv. 060 (urbana), 075 (rural) Dx: Z742 (Primera visita), Z743 (seguimiento continuo)
Porcentaje de niñas y niños < 1 año con control de crecimiento y desarrollo	(N° niños < 1 año con 11° CRED) / (Total de Niños < 1 año (Meta Física)) x 100	Códigos: HIS • Control CRED : Z001 Numero de Control CRED en el casillero "LAB" (1,2,3....) CÓDIGO SIS • CodServ 001, CIEX Z001, Marcar servicios preventivos y SMI

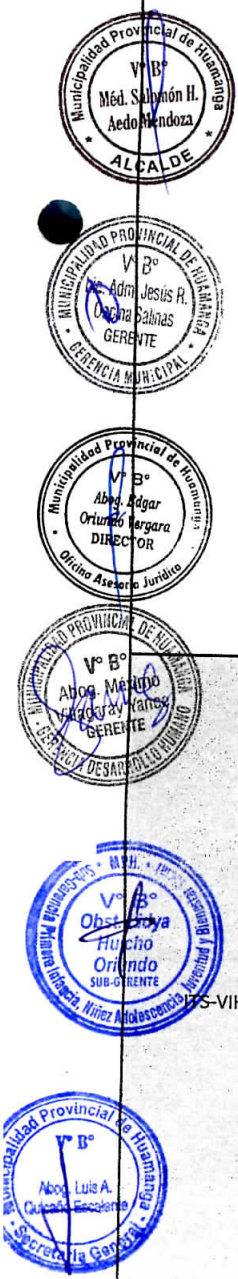
Porcentaje de niñas y niños 1 años con control de crecimiento y desarrollo	$(N^{\circ} \text{ niños 1 año con } 6^{\circ} \text{ CRED}) / (\text{Total de Niños 1 año (Meta Física)}) \times 100$	Códigos: HIS- Control CRED : Z001 Numero de Control CRED en el casillero "LAB" (1,2,3....)CÓDIGO SIS- Cod Serv 001,CIEX Z001, Marcar servicios preventivos y SMI
Proporción de niñas y niños 2 años con control de crecimiento y desarrollo	$(N^{\circ} \text{ niños 2 años con } 4^{\circ} \text{ CRED}) / (\text{Total de Niños 2 años (Meta Física)}) \times 100$	Códigos: HIS • Control CRED : Z001 Numero de Control CRED en el casillero "LAB" (1,2,3....) CÓDIGO SIS • CodServ 001,CIEX Z001, Marcar servicios preventivos y SMI
Porcentaje de niñas y niño < 1 año con estimulación temprana	$(N^{\circ} \text{ niños } < 1 \text{ año con } 6^{\circ} \text{ sesión ET}) / (\text{Total de Niños } < 1 \text{ año (Meta Física)}) \times 100$	Códigos HIS • Sesión de Estimulación Temprana : 99411 Se anota el número de sesión de ET en el casillero "LAB"(1,2,3..) CÓDIGO SIS: • Cod. Serv 016,CIEX Z001,Marcar servicios preventivos ,Cronograma según NT
Porcentaje de niñas y niño 1 año con estimulación temprana	$(N^{\circ} \text{ niños 1 año con } 4^{\circ} \text{ sesión ET}) / (\text{Total de Niños 1 año (Meta Fisca)}) \times 100$	Códigos HIS • Sesión de Estimulación Temprana : 99411 Se anota el número de sesión de ET en el casillero "LAB"(1,2,3..) CÓDIGO SIS: • Cod. Serv 016,CIEX Z001,Marcar servicios preventivos ,Cronograma según NT
Porcentaje de niñas y niño 2 años con estimulación temprana	$(N^{\circ} \text{ niños 2 años con } 2^{\circ} \text{ sesión ET}) / (\text{Total de Niños 2 años (Meta Física)}) \times 100$	Códigos HIS • Sesión de Estimulación Temprana : 99411 Se anota el número de sesión de ET en el casillero "LAB"(1,2,3..) CÓDIGO SIS: • Cod. Serv 016,CIEX Z001,Marcar servicios preventivos ,Cronograma según NT
Porcentaje de niñas y niños < 1 año con visita familiar integral	$N^{\circ} \text{ Niños } < 1^{\circ} \text{ con } 3^{\circ} \text{ V. Familiar integral} / \text{Total de Niños } < 1 \text{ año (meta Física)} \times 100$	Código HIS: • Visita Familiar Integral : 99344 en el campo LAB (1)CódigoSIS: Cod. Serv. 060 (urbana), 075 (rural) Dx:Z742 (Primera visita), Z743 (seguimiento continuo)
Porcentaje de niñas y niños 1 año con visita familiar integral	$(N^{\circ} \text{ Niños 1a con } 2^{\circ} \text{ V. Familia integral}) / (\text{Total de Niños 1 año (Meta Física)}) \times 100$	Código HIS: • Visita Familiar Integral : 99344 en el campo LAB (1) Código SIS: Cod. Serv. 060 (urbana), 075 (rural) Dx:Z742 (Primera visita), Z743 (seguimiento continuo)



	Porcentaje de niñas y niños 2 años con visita familiar integral	$(N^{\circ} \text{ Niños } 2a \text{ con } 2^{\circ} \text{ V. Familiar integral}) / (\text{Total de Niños } 2 \text{ año (Meta Física)}) \times 100$	Código HIS: • Visita Familiar Integral : 99344 en el campo LAB (1) Código SIS: Cod. Serv. 060 (urbana), 075 (rural) Dx:Z742 (Primera visita), Z743 (seguimiento continuo)
	Porcentaje de población MER de 18-64 años informada sobre medidas de prevención y control de cáncer de mama, cérvix.	$N^{\circ} \text{ de Mujeres de } 18 \text{ a } 64 \text{ años con orientación/consejería de Cáncer de Mama y cervix.} / \text{Total de mujeres programadas de } 18 \text{ a } 64 \text{ años.} \times 100$	Código HIS -Persona informada con consejería de Cáncer de mamas: 99401 en Lab 1 para primera consejería y 2 para segunda consejería (en primera fila de registro HIS) y MA (segunda fila registro HIS). -Persona informada con consejería de Cáncer de cérvix: 99401 en Lab 1 para primera consejería y 2 para segunda consejería (en primera fila de registro HIS) y CU (segunda fila registro HIS)
	Porcentaje de personas de 18-64 años informada(o) sobre medidas de prevención y control de cáncer de estómago	$N^{\circ} \text{ de Personas de } 18 \text{ a } 64 \text{ años con orientación/consejería de Cáncer Gástrico.} / \text{Total de personas programadas de } 18 \text{ a } 64 \text{ años} \times 100.$	Código HIS - Persona informada con consejería de Cáncer Gástrico: 99401 en Lab 1 para primera consejería y 2 para segunda consejería (en primera fila de registro HIS) y ES (segunda fila registro HIS).
	Porcentaje de MEF de 30 a 49 años tamizadas con Papanicolaou	$N^{\circ} \text{ de Mujeres con tamizaje de PAP} \times 100 / \text{Total de mujeres programadas de } 30 \text{ a } 49 \text{ años}$	HIS: Toma de Muestra de PAP 88141, considerar en campo Lab PV muestra por primera vez, PC en la segunda muestra. - Entrega de resultados PAP U2601 campo LAB: (RP, RN) RP = Cuando el resultado sea POSITIVO, RN = Cuando el resultado sea NEGATIVO.
	Porcentaje de MEF de 30 a 49 años tamizadas con inspección visual de ácido acético.	$N^{\circ} \text{ de Mujeres con examen de IVAA} \times 100 / \text{Total de mujeres de } 30 \text{ a } 49 \text{ años programados}$	Código HIS Tamizaje de IVAA Z0182 - Resultado de IVAA Positivo, en Lab "A" Z0182 - Resultado de IVAA Negativo, en Lab "N" Z0182
	Porcentaje de población mayor de 18 años con tamizaje de factores de riesgo de diabetes mellitus (dm).	$N^{\circ} \text{ de Personas Mayores de } 18 \text{ años con Tamizaje de Factores de Riesgo de DM} \times 100 / \text{No. De Personas Mayores de } 18 \text{ años programadas.}$	Reporte estadístico HIS
	Porcentaje de población mayor de 18 años con diagnóstico de hipertensión arterial que reciben tratamiento para el control de su enfermedad.	$N^{\circ} \text{ de Personas Mayores de } 18 \text{ años con Diagnostico y tratamiento oportuno de Hipertensión Arterial} \times 100 / N^{\circ} \text{ de Personas Mayores de } 18 \text{ años tamizados con Factores de Riesgo.}$	Reporte estadístico HIS
	Porcentaje de niños de 3 a 11 años con valoración de agudeza visual efectuada por personal de salud y tratamiento de errores refractivos.	$N^{\circ} \text{ de niños de } 3 \text{ y } 11 \text{ años afiliados al SIS con valoración de agudeza visual efectuada por personal de salud que recibe Tto} / \text{Total de niños de } 3 \text{ y } 11 \text{ años afiliadas al Seguro Integral de salud en el EE.SS.} \times 100.$	SIS



No Transmisibles



<p>Porcentaje de niños y niñas con atención completa en salud bucal.</p>	<p>(N° niños (29 días a 11 meses) con atención odontológica completa)/(Total de Niños (29 días a 11 meses)) x 100 (N° niños (12 a 23 meses) con atención odontológica completa)/(Total de Niños (12 a 23 meses)) x 100 (N° niños (24 a 35 meses) con atención odontológica completa)/(Total de Niños (24 a 35 meses)) x 100</p>	<p>Código HIS: • Examen Odontológico : D0120 LAB. "1" • Fisioterapia Bucal y examen técnica de higiene : • Fisioterapia Estomatológica a) Instrucción de Higiene oral : Código HIS " D1330 " LAB: "1" b) Asesoramiento nutricional para el control de enfermedades dentales : Código HIS " D1310 " LAB: "1" Caries Dental : K020, K021, K022, K023, K024, K028, K029, K003, K008 Numero de examen odontológico y Fisioterapia Bucal en el casillero "LAB" (1,2) CODIGO SIS • Cod. Prestacion 020, CIE X Z012, Procedimiento 41705 Examen Bucal, 41711 Fisioterapia</p>												
<p>Porcentaje de gestantes con atención odontológica</p>	<p>N° de Gestantes que reciben 2 atenciones odontológica x 100 / Total de gestantes atendidas</p>	<p>SIS</p>												
<p>Porcentaje de niños y niñas menores de 36 meses con tamizaje VIF</p>	<p>(N° niños < 1 año con Tamizaje VIF)/(N° niños < 1 año x 100 (N° niños 1 año con Tamizaje VIF)/(Total de Niños 1 año) x 100 (N° niños 2 años con Tamizaje VIF)/(Total de Niños 2 años) x 100</p>	<p>Código HIS • Entrevista de Tamizaje: U140, LAB se escribe VIF En caso de que el Tamizaje de Salud Mental resulte Positivo, se escribirá en la segunda línea: problemas relacionados. R456. CÓDIGO SIS • Cod. Serv. 022, CIE X Z133</p>												
<p>Porcentaje de gestantes con tamizaje VIF</p>	<p>N° de gestantes con Tamizaje VIF x 100 / Total de gestantes atendidas</p>	<p>HIS, SIS</p>												
<p>Porcentaje de personas tamizadas para VIH</p>	<p>N° Personas tamizadas para VIH x 100 / Total de tamizajes programados</p>	<p>HIS: NUMERADOR PERSONA TAMIZADA: • Consejería Pre Test: Z7171, "D", LAB: en blanco (si es población general), o la sigla del GRUPO ESPECIAL: (HSH, TS, TRA, TTS, PPL, ST). • Toma de Prueba para VIH: 86703, "D", LAB: PRA (Prueba rápida) • Consejería post test VIH (negativo o positivo): Z7173 ó Z7172, respectivamente, "D", LAB: n° consejería (1) DENOMINADOR: Total de tamizajes programados SIS: NUMERADOR CODIGO DE PRESTACION: 071 APOYO AL DIAGNOSTICO <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Diagnóstico</td> <td style="text-align: center;">Tipo de Diagnóstico</td> </tr> <tr> <td>CIE-10</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">. Examen de laboratorio</td> <td style="text-align: center;">Definitivo</td> </tr> <tr> <td>Z017</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">. Inmunodeficiencia</td> <td style="text-align: center;">Presuntivo</td> </tr> <tr> <td>D849</td> <td></td> </tr> </table> REVERSO: Medicamentos, insumos y/o procedimientos. DENOMINADOR: Total de tamizajes programados</p>	Diagnóstico	Tipo de Diagnóstico	CIE-10		. Examen de laboratorio	Definitivo	Z017		. Inmunodeficiencia	Presuntivo	D849	
Diagnóstico	Tipo de Diagnóstico													
CIE-10														
. Examen de laboratorio	Definitivo													
Z017														
. Inmunodeficiencia	Presuntivo													
D849														



Porcentaje de personas con diagnóstico de ITS tratadas según NT

Nº Personas con Diagnóstico de ITS (etiológico y sindrómico) tratadas x 100 / Total de Personas con Diagnóstico de ITS (etiológico y sindrómico)

HIS MANEJO SINDRÓMICO: . Síndrome ("A64X1", "A64X4", "A64X5", "A64X6", "A64X9") "D"..
 Consejería en ITS: U130, "D". Tratamiento: U317, LAB (1)MANEJO ETIOLÓGICO: Requisito contar con el resultado de laboratorio: Diagnóstico ("A599", "A549", "A55X", "A630", "A57X", "A600", "B373", "N72X", "N7681", "N760", "B081"), D (definitivo), LAB: en blanco (si es población general), o la sigla del GRUPO ESPECIAL: (HSH, TS, TRA, TTS, G, P, PPL, ST). Evaluación y entrega de resultados: U264, "D", LAB: N° 1. Consejería en ITS: U130, "D". Tratamiento: U317, LAB (1)SIS FICHA UNICA DE ATENCION:CODIGO DE PRESTACION: . 056 CONSULTA EXTERNA (atención por profesional no médico). 074 TRATAMIENTO DE ITS EN ADOLESCENTES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES (atención por médico general o médico especialista) Diagnósticos:(N343) síndrome uretral (N760) vaginitis aguda(N765) úlcera de la vagina (N766) úlcera de la vulva(N485) úlcera en pene (N738) enfermedad inflamatoria pélvica(A509) sífilis congénita, (A510) sífilis genital primaria (A515) sífilis precoz, latente (A528) sífilis tardía, latente (A539) sífilis, no especificada (A549) infección gonocócica, no especifica(A568) clamidias (A57X) chancro blando(A58X) granuloma inguinal (A590) tricomoniasis urogenital(A599) tricomoniasis, no especificada (A600) infección de genitales por herpes simple(B373) candidiasis de la vulva y de la vagina * Los códigos CIE-10 a utilizar serán de acuerdo al tipo de manejo sindrómico o etiológico. REVERSO: Medicamentos, insumos y/o procedimientos. En los diagnósticos etiológicos: debe detallar el examen de laboratorio realizado: "POSITIVO"

Porcentaje de personas con tratamiento antimalarico completo según NT

Nº de casos de Malaria Vivax con tratamiento oportuno / No. De casos de Malaria Vivax Diagnosticados .x 100

HIS

Cobertura de sintomático respiratorio identificado

SRI : Sintomático Respiratorio Identificado X100 /5% Atenciones de mayores de 15 Años

HIS
 • SR. IDENTIFICADO: U200 diagnostico "D"
 • Toma de muestra: U2142 Lab: (1) "D"

Cobertura de sintomático respiratorio examinado

SRE : Sintomático Respiratorio Examinado X 100 /Sintomático Respiratorio Identificado

HIS
 • SR. EXAMINADO: U200 diagnóstico "R".
 • Toma de muestra: U2142 Lab: (2)

Porcentaje de EE.SS que desarrollan autoevaluación

(Numero de EESS I-3,I-4,II-1 autoevaluados/ Total de EESS I-3,I-4,II-1, operativos)*100

Informes de Autoevaluación enviados a Redes y consolidado en la DIRESA.

Calidad

Proporción de medición de la satisfacción de los usuarios externos en EE.SS del I-3, I-4, II-1según

Numero de EE.SS. con medición del grado de satisfacción del usuario externo con el aplicativo SERVQUAL modificado: consulta

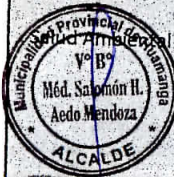





Aplicativo SERVQUAL

	normatividad.	externa/emergencia y hospitalización/Total de EE.SS I-3, I-4, II-1*100	
Epidemiología	Tasa de letalidad por neumonías	Nº de defunciones por neumonías < 5 años /Total de neumonías< 5 años *1000	Sistema NOTISP
	Tasa de mortalidad neonatal	Nº de defunciones 0-28 días de nacido /Total de nacidos vivos *1000	Sistema NOTIMNP- INEI
Estadística	Oportunidad de la información (HIS, SEM, sien, f=239, IQX, HVITAL, productividad, indicadores hospitalarios, servicios hospitalarios)	Meses con información oportuna x 100 /12 meses	Hoja de seguimiento de oportunidad de notificación- Redes de Salud a sus Micro redes y Puntos de digitación, Oficina de Estadística DIRESA Ayacucho a las Redes de Salud.
	Calidad de la información	<p>1.1 Correspondencia de Tablas = $\Sigma(\text{correspondencias entre HISA y HIS1, debiendo ser biunívoca}) = 20\%$</p> <p>1.2 Duplicados = $\Sigma(\text{Evaluar cada uno de los registros del HISA excluyendo los Campos Nom_lote, Num_pag, Num_Reg, ST; no debe identificarse registros repetido}) = 20\%$</p> <p>1.3 Consistencia = (cod_2000, fecha, nom_lote, Num_pag, Num_reg, fichafam, procedencia, edad, sexo, estado en el Establecimiento, estado en el Servicio, establecimiento versus servicio, codigo1 al codigo6, dx1 al dx6, Turno, DNI, Financiado, UPS) = 30%</p> <p>1.4 Valores Lógicos= Otras Actividades de Salud (AAA - APP), Código de Enf. Clase 4, Dx con Lab, Códigos Inactivos, Códigos que no cumplen criterios de registro, DNI versus EDAD) = 30%</p>	Se obtendrá a través del control de calidad de la base de datos, 1º en las Unidades de Estadística de las Redes a todos sus Micro redes y puntos de digitación, Finalmente se realizara en la Oficina de estadística de la DIRESA Ayacucho, a todas las redes de Salud, los mismos que se realizaran en el formato de recolección de errores.



Estadística



  	<p>Población que accede a agua segura en el ámbito urbano y rural</p>	<p>Para el calculo del Porcentaje de Población que Consume Agua Segura en el ámbito Urbano y Rural se tomara el siguiente criterio: v Población Total. v Población con cobertura de servicios de agua potable. v Población que consume agua segura.</p> <p>FORMULA DEL INDICADOR</p> <p>% de Pob. Urbana que Accede al agua segura = $\frac{\text{Población Urbana que consume agua segura} \times 100}{\text{Total población urbana con servicio agua segura}}$</p> <p>% de Pob. rural que accede al agua segura = $\frac{\text{Pob. rural que consume agua segura} \times 100}{\text{Total Pob. rural con servicio a domicilio}}$</p> <p>La Fuente de verificación del indicador son los Fichas de Reporte de parámetros de Campo (Cloro residual y otros), Formatos de Inspecciones sanitarias de sistemas de abastecimiento, informes de laboratorio, notificaciones y otros.</p>
 	<p>Porcentaje de adolescentes con atención integral ejecutado</p>	<p>HIS:PAQUETE ELEMENTAL:Primera sesión: EXAMEN DEL ESTADO DE DESARROLLO DEL ADOLESCENTE (Z003 - Dx. D - LAB. 1) .Registrar el inicio del Plan de atención integral y en la columna LAB "1" con el código C8002. Segunda sesión: EXAMEN DEL ESTADO DE DESARROLLO DEL ADOLESCENTE (Z003 - Dx. D - LAB. 2) TAMIZAJE EN SALUD MENTAL.Tercera sesión: EXAMEN DEL ESTADO DE DESARROLLO DEL ADOLESCENTE (Z003 - Dx. D - LAB. 3) . Plan De Atención Integral Ejecutado Registrar el final del Plan de atención integral y en la columna LAB "1" con el código C8002</p>
		



PROMSA



Familias que ejecutan acciones del plan de mejora familiar

Nº familias que ejecutan el plan familiar *100 /Total de familias programadas

HIS APP 136 Familia y vivienda, APP 146 Actividades con Padre/ SIS Z74.2 Z74.3/ visita familiar integral (99344), Reunión en comunidad para sensibilizar (C0003), Taller para la familia (C0007), , Sesiones demostrativas (C0010), Consejería integral (99401)Sesiones Educativas (C0009) visita comunitaria integral (C0011), enseñanza de técnica de higiene y fisioterapia bucal (U540) en los programas estratégicas: VIH-SIDA-U0064, Salud Mental-U0066, Zoonosis-U0088, Salud Bucal-U0004, Tuberculosis- U0008, Nutrición y Apoyo Alimentario-U0012, Materno Neonatal-U0031, Cáncer- U0086, Metales Pesados-U0010, Dengue (Metaxénicas)-U0089, Salud Ocular- U0098, Daños No Transmisibles-U0099
FSE = Fase de Sensibilización (Tablero de visión y Autodiagnóstico familiar)
FIN = Fase de Inducción
FO = Fase de Organización
FP = Fase de Planeamiento (Plan de Mejora y Normas de convivencia)
FE = Fase de Ejecución
FEV = Fase de Evaluación
FI = Fase Informe

Comunidades que ejecutan las acciones del plan comunal de salud.

Nº de Comunidades que ejecutan las acciones del plan comunal de saludTotal de comunidades programadas x 100

HIS APP 108 Comunidad, APP 91 Organización Vecinal, Taller para la Comunidad (C0006), Reunión en Comunidad (C0003), Sesiones demostrativas (C0010), Sesiones Educativas (C0009), Capacitación (U124), Evaluación (C7003), Asistencia Técnica (C7004), visita comunitaria integral (C0011), Taller de participación comunitaria y empoderamiento grupal (U1226), en los programas estratégicas: VIH-SIDA-U0064, Salud Mental-U0066, Zoonosis-U0088, Salud Bucal-U0004, Tuberculosis- U0008, Nutrición y Apoyo Alimentario-U0012, Materno Neonatal-U0031, Cáncer- U0086, Metales Pesados-U0010, Dengue (Metaxénicas)-U0089, Salud Ocular- U0098, Daños No Transmisibles-U0099FSE = Fase de Sensibilización (Tablero de visión comunal)FIN = Fase de Inducción FO = Fase de Organización (Diagnostico comunal (Llacctanchick), JVC o CODECOS y ACS reconocida)FP = Fase de Planeamiento (Plan para tener una comunidad saludable y Banner de vigilancia comunal niño y gestante)FE = Fase de Ejecución (Seguimiento al plan de comunidad saludable) FEV = Fase de Evaluación (Evaluación anual del plan de comunidad saludable)FI = Fase Informe

Agente comunitario de salud capacitado para promover entornos y generar la promoción de prácticas saludables.

Nº de Agentes Comunitarios de Salud capacitados/Total de Agentes Comunitarios de Salud programadas x 100


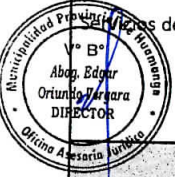


HIS APP 138 Agentes Comunitarios de Salud EN LAS REUNIONES y TALLERES SE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CODIGOS:
 Reunión en Comunidad = C0003
 Talleres para la Comunidad = C0006
ACTIVIDADES MAS FRECUENTES:
 • Taller con el Agente Comunitario en Sesiones Demostrativas. = C0006
 • Taller con el Agente Comunitario en Vigilancia Comunitaria y orientación en prácticas saludables. = C0006
 • Taller de Capacitación en Vigilancia Nutricional Comunal= C0006
 • Talleres de Capacitación en uso de Manual del Agente Comunitario de Salud. = C0006
 • Constitución de comités de agentes comunitarios = U1173
 En los programas estratégicas: VIH-SIDA-U0064, Salud Mental-U0066, Zoonosis-U0088, Salud Bucal-U0004, Tuberculosis- U0008, Nutrición y Apoyo Alimentario-U0012, Materno Neonatal-U0031, Cáncer- U0086, Metales Pesados-U0010, Dengue (Metaxénicas)-U0089, Salud Ocular- U0098, Daños No Transmisibles-U0099

Instituciones educativas que ejecutan el plan anual de trabajo

Numero de Instituciones Educativas que ejecutan el plan anual de trabajo (PAT)/ total de Instituciones Educativas programadas x 100

HIS APP 93 Institución Educativa, APP 144 Taller de capacitación a docentes en Institución Educativa, constitución de CONEI (U1171), Taller para la Institución Educativa (C0005), Reunión en institución Educativa (C0002), Sesiones demostrativas (C0010), Sesiones Educativas (C0009), Capacitación (U124), Visita de Monitoreo (7001), Evaluación conjunta (C7003), Asistencia Técnica (C7004), en los programas estratégicas: VIH-SIDA-U0064, Salud Mental-U0066, Zoonosis-U0088, Salud Bucal-U0004, Tuberculosis- U0008, Nutrición y Apoyo Alimentario-U0012, Materno Neonatal-U0031, Cáncer- U0086, Metales Pesados-U0010, Dengue (Metaxénicas)-U0089, Salud Ocular- U0098, Daños No Transmisibles-U0099
 FSE= Fase de Sensibilización (II.EE. con CONEI promueven prácticas saludables)
 FIN= Fase de Inducción FO = Fase de Organización (Personal de salud forma parte del CONEI) FP= Fase de Planeamiento (Insertar los ejes temáticos de Promoción de la salud en los documentos de gestión (PCI, PEI, PAT)FE= Fase de Ejecución (Docentes desarrollan ejes temáticos de promoción de la salud (Acompañamiento y asistencia técnica)FEV = Fase de Evaluación (Visita de evaluación conjunta REDES/MICRORREDES Y UGELES (matriz de monitoreo y evaluación)FI= Fase Informe



 	<p>Municipalidades que ejecutan el plan para tener municipio saludable</p>	<p>Nº de Municipalidades que ejecutan el Plan Multisectorial para tener Municipio Saludable/Total de Municipalidades programadas x 100</p>	<p>HIS APP 104 Municipios, APP 96 Organización Gubernamental, Taller para Municipio (C0004), Reunión en Municipio (C0001), Capacitación (U124), Monitoreo (C7001), Supervisión (C7002), Evaluación (C7003), Asistencia Técnica (C7004), Constitución de comités de salud (U1171), Constitución de comités multisectoriales (U1172), Taller de participación comunitaria y empoderamiento grupal (U1226) en los programas estratégicas: VIH-SIDA-U0064, Salud Mental-U0066, Zoonosis-U0088, Salud Bucal-U0004, Tuberculosis- U0008, Nutrición y Apoyo Alimentario-U0012, Materno Neonatal-U0031, Cáncer- U0086, Metales Pesados-U0010, Dengue (Metaxénicas)-U0089, Salud Ocular- U0098, Daños No Transmisibles-U0099FSE = Fase de Sensibilización (Asumimos el compromiso de tener un municipio saludable, Creamos y/o fortalecemos la GDS ó ODS)FIN = Fase de Inducción FO = Fase de Organización (ETL y ETM reconocido)FP = Fase de Planeamiento (Plan para tener un Municipio saludable)FE = Fase de Ejecución (Monitoreo del Plan de Municipios saludable)FEV = Fase de Evaluación (Evaluación Anual del Plan de municipio saludable)FI = Fase Informe</p>
	<p>Establecimientos de salud con categoría I-4, II-1, II-E y II-2 que tienen central de referencia y contra referencia implementados y operativos.</p>	<p>Nº de EESS I-4, II-1, II-E y II-2 con Central de RCR implementadas y operativas x100 /Total de EESS I-4, II-1, II-E y II-2</p>	<p>Aplicativo de Referencia y Contra referencia, SIS, Informe de Monitoreo y Supervisión Verificación ínsito</p>
	<p>Porcentaje de disponibilidad aceptable de productos farmacéuticos en establecimientos de salud</p>	<p>DA = Σ de ítems de medicamentos que se encuentran con stock equivalente a 1-6 meses del CPMA, en el EESS x 100 /Σ de ítems de medicamentos manejados por el EESS</p>	<p>ICI (Informe de Consumo Integrado)-SISMED</p>
	<p>Porcentaje de disponibilidad crítica de productos farmacéuticos en establecimientos de salud</p>	<p>DC = Σ de ítems de medicamentos que se encuentran con stock menor a 01 mes del CPMA, en el EESS x 100 /Σ de ítems de medicamentos manejados por el EESS</p>	<p>ICI (Informe de Consumo Integrado)-SISMED</p>
	<p>Porcentaje de disponibilidad de dispositivos médicos (DM) para la atención materna perinatal y articulado nutricional</p>	<p>% DISP (DM) = Nº de ítems del listado de DM priorizados que se encuentran con stock mayor a 01 mes del CPMA en el EESS x 100 /Nº Total de ítems del listado de DM priorizados</p>	<p>ICI (Informe de Consumo Integrado)-SISMED</p>

Porcentaje de MEF con atención pre concepcional.	Número de MEF con atención preconcepcional x100 /10% de población MEF.	Código HIS- Atención preconcepcional U137- Examen de mamas Z01403- Administración de Ácido fólico Z298 LAB AF1 (90)- Consejería en Salud sexual y reproductiva 99402 LAB 1,2
Proporción de parejas protegidas con métodos modernos de planificación familiar	Número de parejas protegidas con MAC x 100 /Total de parejas programadas	HIS: • DIU 58300 repetición Z305 • AQV Feminina o masc. Z30.2 • AOC Z3003 repetición Z3043 • Inyectable trimestral Z30052 repetición Z30452 • Preservativo Z3008 repetición Z3048 • MELA Z30091 repetición Z0491 • Ritmo Z30092 repetición Z0492 • Implante Z3006 repetición Z3046 • Inyectable mensual Z30051 repetición Z30451 • Preservativo femenino Z3009 repetición Z3049 SIS: • DIU = Z301 • AOC = Z304 • Inyectable trimestral = Z304 • Preservativo = Z309 • Consejería = Z300 • Implante • Inyectable mensual • Preservativo femenino • Marcar Servicios preventivos
Proporción de gestantes atendidas en el primer trimestre	Nº de gestantes atendidas en el 1er trimestre x 100 /Total de gestantes atendidas	Código HIS • Control Pre Natal del 1er Trimestre Z3591 • Número de control prenatal en el Casillero "LAB" (1) Código SIS - COD Serv. 009 Control Pre Natal Z340 (núlpara) Control Pre Natal Z348 (multípara) Número de control prenatal en tabla SMI - código 005 edad gestacional 207 CPN Marcar SMI
Proporción de gestantes con segunda ecografía	Nº de gestantes con 2da. Ecografía x 100 /Total de gestantes atendidas	Códigos HIS- Examen ecográfico 76805- Número de ecografía en el Casillero LAB: (2)Códigos SIS - CodServ 013Examen ecográfico = Z369



MATERNO Y PPF / MICRORRED Y EE.SS.



Proporción gestantes con evaluación y entrega de segundo resultado de laboratorio completo	Nº de gestantes con entrega de 2do. resultado de Exámenes de Laboratorio Completo x 100 / Total de gestantes atendidas	Códigos HIS • Código del Atención Prenatal: Z3591, Z3592, Z3593 • Evaluación y entrega de resultados: U262 • Nº de Entrega: 2 • Si va sólo a su entrega deberá ir como primer diagnóstico supervisión de embarazo con riesgo Z359 Códigos SIS CodServ 011 Código del Atención Prenatal: Z017 02 Exámenes de laboratorio según Norma Técnica *Para la segunda FUA se deberá marcar: grupo
Proporción de gestantes con 5ta entrega de sulfato ferroso	Nº de gestantes con 5ta entrega de Sulfato Ferroso x 100 / Total de gestantes atendidas	Códigos HIS • Administración de Sulfato Ferroso Código: Z298 • Número de prescripción en el Casillero "LAB: (SF5)
Proporción de gestantes con tamizaje VIF	Nº de gestantes con Tamizaje VIF x 100 / Total de gestantes atendidas	Códigos HIS • Código del Control Prenatal: Z3591, Z3592 • Entrevista de Tamizaje U140, LAB se escribe VIF 1 En caso de que el Tamizaje de Salud Mental resulte Positivo, se escribirá en la segunda línea: problemas relacionados. R456
Proporción porcentaje de gestantes con atención odontológica	Nº de Gestantes que reciben 2 atenciones odontológica x 100 / Total de gestantes atendidas	Códigos HIS • Examen odontológico Z012 • Examen técnica de higiene y fisioterapia bucal D0140 • Número de atención odontológica en el Casillero LAB: (2) Códigos SIS Cod Ser 020, CIEX Z012, Cod Procedimiento 41705 examen bucal, 41711 Fisioterapia Deberá marcar el ítem si es gestante o no. Marcar SMI
Proporción de gestantes con visita domiciliaria	Nº de gestantes con 5 visitas domiciliarias X 100 / Total de gestantes atendidas	Códigos HIS Supervisión de Embarazo con Riesgo Código: Z359 Visita Familiar Integral Código: 99344 LAB: (5) Plan de Parto Código: U1692 LAB: (2 y 3) Códigos SIS CodServ 060 Visita domiciliaria urbana o periurbano. 075 Visita domiciliaria rural. CIEX Z742 y Z743 Marcar el ítem si es gestante o no Marcar SMI





<p>Proporción de gestantes con 6 atenciones prenatales</p>	<p>Nº de gestantes controladas x 100 /Total de gestantes Atendidas</p>	<p>Códigos HIS</p> <ul style="list-style-type: none"> Control Pre Natal del 2do Trimestre Z3592 Control Pre Natal del 3er Trimestre Z3593 Número de control prenatal en el Casillero LAB: (6) <p>Códigos SIS</p> <p>CodServ 009</p> <p>CIE Z340 (nulipara) y Z348 (multipara)</p> <p>Marcar SMI</p> <ul style="list-style-type: none"> En el rubro "Servicios Preventivos": llenar todos los datos correspondientes al Control Pre Natal (principalmente el Número de CPN, Edad Gestacional y la Altura Uterina)
<p>Proporción de gestantes con anemia recuperados</p>	<p>Nº de Gestantes con anemia recuperados X 100 /Total de Gestantes con anemia</p>	<p>Código: HIS</p> <p>Anemia que complica el embarazo, parto y/o puerperio O990 tipo de Dx Repetido LAB PR</p> <p>CODIGO SIS</p> <p>HIS, SIS, WEB SIEN</p>
<p>Proporción de parto institucional</p>	<p>Nº de parto institucional (vaginales + cesáreas)x 100 /85% de gestantes atendidas</p>	<p>HIS</p> <ul style="list-style-type: none"> Parto espontáneo Horizontal: O80.0.1 Parto espontáneo Vertical: O80.0, O80.1, O80.8, O80.9, O84.0, O84.1, O84.2, O84.8, O84.9, parto precipitado O82.0, O82.1, O82.8, O82.9 <p>SIS</p> <ul style="list-style-type: none"> CodServ 054, CIE X O800, Procedimiento 79400, 90780. CodServ 055, CIE X O820 (electiva) O821(emergencia) Procedimiento 59514 Marcar SMI y preventivos
<p>Proporción de parto por cesárea</p>	<p>Nº de parto por cesárea x 100 / Total de partos (vaginales + cesáreas)</p>	<p>Códigos SEMCesáreas: O82.0, O82.1, O82.2, O82.8, O82.9, Códigos SIS CodServ 055, CIE X O820(electiva) O821(emergencia), Procedimiento 59514 Marcar SMI y preventivos</p>
<p>Proporción de puérperas con plan de parto efectivo</p>	<p>Nº de puérperas con plan de parto efectivo X 100 /Total de partos institucionales</p>	<p>Códigos HIS</p> <ul style="list-style-type: none"> Control de Puerperio Código: 59430 Lab: (1) Plan de Parto Código: U1692 LAB: (TA) Supervisión de Embarazo con Riesgo Código: Z359 Visita Familiar Integral Código: U153 LAB: (1,...,5) Plan de Parto Código: U1692 LAB: (2 y 3) Plan de parto efectivo (termino de actividad) código U1692 LAB: TA
<p>Proporción de puérperas controladas</p>	<p>Nº de puérperas controladas x 100 /Total de partos atendidos</p>	<p>Códigos HIS</p> <ul style="list-style-type: none"> Control puerperio Código: 59430 Número de control de puerperio en el Casillero LAB: (2) Administración de Sulfato Ferroso Código: Z298 LAB SF7 Administración de Vitamina A Codigo: Z298 LAB VA1 <p>Códigos SIS</p> <p>CodServ 010, CIE X Z392, Procedimiento 59400</p> <p>Marcar SMI</p>

Proporción consejería en PPF	Número de usuarios (varones y mujeres) que reciben Consejería en PPF) x 100 /Total de población programada	HIS • Consejería en PPF llevará el código Z30.0 SIS • Código de Prestación 18 • Consejería en PPF llevará el código Z30.0
Proporción psicoprofilaxis para el parto	Nº de gestantes con 6ta sesión de Psicoprofilaxis x 100 /Total de gestantes atendidas	Códigos HIS • Todo sesión de Psicoprofilaxis se llenará con Z3182 • Número de sesión en el Casillero "LAB" (1;2.....6) SIS • Está incluido como un servicio del Control Pre Natal • En el rubro "Servicios Preventivos"; llenar el dato correspondiente a Psicoprofilaxis.
Porcentaje de parejas protegidas con métodos modernos de planificación familiar	Número de parejas protegidas con MAC x 100 /Total de parejas programadas	HIS: • DIU 58300 repetición Z305• AOV Feminina o masc. Z30.2• AOC Z3003 repetición Z3043• Inyectable trimestral Z30052 repetición Z30452• Preservativo Z3008 repetición Z3048 • MELA Z30091 repetición Z0491• Ritmo Z30092 repetición Z0492• Implante Z3006 repetición Z3046 • Inyectable mensual Z30051 repetición Z30451• Preservativo femenino Z3009 repetición Z3049SIS: • DIU = Z301• AOC = Z304• Inyectable trimestral = Z304• Preservativo = Z309• Consejería = Z300• Implante • Inyectable mensual• Preservativo femenino• Marcar Servicios preventivos
Porcentaje de recién nacidos con bajo peso al nacer	Número de RN con bajo peso al nacer x 100 /Total de recién nacidos	HIS La condición del Peso al Nacer solo se registrará en el primer control del RN, después del alta (se determina con los datos del nacimiento). • RN Extremadamente bajo (< 1000 g) P070 • RN Muy Bajo peso al nacer (1000 a 1499 g) P0711 • RN Bajo peso al nacer (1500 a 2499 g) P0712 SIS Código servicio 002 CIEX Z000 CONSIGNAR PESO Y TALLA



MATERNY Y PPF / DIRESA





Porcentaje de parto institucional de gestantes procedentes del área rural	N° de parto institucional (vaginales + cesáreas) x 100 / 85% de gestantes atendidas N° de partos institucionales de mujeres procedentes de la zona rural x 100 / 85% Gestantes atendidas procedentes de la zona rural N° de partos institucionales de mujeres procedentes de la zona urbana x 100 / 85% Gestantes atendidas procedentes de la zona urbana Para extraer gestantes atendidas de la zona rural se deberá restar la población de gestantes de la capital de cada provincia y sacar el 85% de esa población restante.	HIS- Parto espontáneo Horizontal: O80.0.1- Parto espontáneo Vertical: O80.0, O80.1, O80.8, O80.9, O84.0, O84.1, O84.2, O84.8, O84.9, parto precipitado O82.0, O82.1, O82.8, O82.9 SIS- Cod Serv 054, CIEX O800, Procedimiento 79400, 90780. Cod Serv 055, CIEX O820 (electiva) O821(emergencia) Procedimiento 59514- Marcar SMI y preventivos
Porcentaje de ejecución de gasto presupuestal	Ejec. Presup = Devengado x 100 / PIM	SIAF - MODULO PRESUPUESTARIO
Porcentaje de activos fijos de la institución con datos completos y asignados a un centro de costo	N° Bienes Patrimoniales con datos completos / Total de Bienes Patrimoniales* 100	Back up actualizado de SIP PpR
Porcentaje de activos fijos dados de baja	N° Activos Fijos para baja / N° total Activos Fijos * 100	SIGA - SIAF

CLAUSULA QUINTA:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Gobierno Regional

- Proporcionar la infraestructura física adecuada, el mobiliario, equipos, medicamentos e insumos para cada establecimiento, que conforma el CLAS, que hagan posible el cumplimiento de los resultados comprometidos.
- Asegurar la disponibilidad de los Recursos Humanos necesarios de acuerdo al CAP aprobado, para la consecución de los resultados del Convenio de Cogestión y las actividades programadas en el PSL.
- Proporcionar a la DIRESA los recursos necesarios para el desarrollo de sus facultades y responsabilidades en el marco del cumplimiento del presente Convenio y del PSL.
- Transferir oportunamente a las CLAS los recursos financieros de acuerdo a la programación anual en el PSL.
- Transferir el presupuesto que corresponde a la CLAS por fuente R.O. para bienes y servicios desde las Unidades Ejecutoras.
- Implementar el presupuesto de Recursos Ordinarios para recursos humanos, bienes y servicios de acuerdo a la programación presupuestal de cada CLAS.

- g. Solicitar, recabar, evaluar y aprobar los documentos de gestión (ROF, MOF, CAP, Reglamento Interno de Trabajo, PSL, Informe de Cierre de Gestión y otros), remitidos por el Consejo Directivo de la CLAS.
- h. Definir, a través de la DIRESA y en coordinación con los Gobiernos Locales, miembros de la CLAS y población en general, el ámbito territorial de los establecimientos de salud a ser incorporados en el ámbito jurisdiccional de las CLAS, para lo cual formulan un Plan de Conformación, extensión y fortalecimiento de las CLAS y un Plan de reestructuración de las CLAS.
- i. Supervisar, evaluar y controlar mensualmente, a través de la DIRESA, el desenvolvimiento de las Asociaciones CLAS, con relación a aspectos de contratos y estados financieros en el marco del cumplimiento del convenio de Cogestión y del PSL aprobado y disponer las acciones correctivas correspondientes.
- j. Archivar y custodiar, a través de la DIRESA, las Declaraciones Juradas de Gastos y Reportes de Avances de cumplimiento de metas del PSL.
- k. Reconocer al Gerente de la CLAS a través de la Resolución Directoral Regional de Salud.
- l. Financiar, a través de la DIRESA, el desarrollo de capacidades de los ACS y las Mujeres Líderes en el manejo de los instrumentos de seguimiento de las madres y los niños, de las fichas de referencia y contrareferencia, así como para el llenado de sus reportes mensuales.
- m. Financiar Proyectos de mejora de la nutrición del niño menor de 36 meses.
- n. Brindar asistencia técnica y capacitación permanente a las CLAS y órganos de cogestión, a través de un equipo técnico competente a nivel de DIRESA, Redes y otros según corresponda.
- o. Garantizar la asignación oportuna a las CLAS, de los recursos provenientes de aseguramiento público u otros.
- p. Vigilar el cumplimiento de las funciones de la asamblea general y la rendición de cuentas de las CLAS de acuerdo a las normas establecidas.
- q. Realizar el inventario, diagnóstico de necesidades de mobiliario, enseres, insumos y equipamiento de los EESS, así como realizar las gestiones para su abastecimiento que haga posible el cumplimiento del PSL.
- r. Propiciar reuniones y mecanismos de intercambio de experiencias de desarrollo de las CLAS de su ámbito.
- s. Propiciar esfuerzos intersectoriales en el nivel regional y local para fortalecer la ejecución del presente convenio y el PSL aprobado.
- t. Articular los EESS de la CLAS al Sistema de Redes y Micro redes de la región.

Obligaciones de la Municipalidad

- a. Asignar y transferir oportunamente a las CLAS los recursos comprometidos en el Convenio de Cogestión.
- b. Participar en los procesos de gestión de la Atención Primaria de la Salud (Planeamiento, Programación, monitoreo, supervisión y evaluación) de las CLAS, bajo responsabilidad, por ser inherentes a su función.
- c. Garantizar y proporcionar oportunamente a la CLAS, los recursos que se haya comprometido para la consecución de los resultados planteados en el presente convenio.
- d. Conducir la formulación de políticas públicas de salud que promuevan el desarrollo de la cogestión de su territorio y que no contravenga el marco legal vigente.
- e. Articular los esfuerzos intersectoriales en el nivel local para fortalecer la ejecución del Convenio de Cogestión y el PSL aprobado.
- f. Articular y canalizar los recursos provenientes de los diversos actores sociales del territorio, para la implementación del Convenio de Cogestión y el Plan de Salud Local aprobado.
- g. Convocar y promover la participación de los actores sociales de la jurisdicción de las CLAS para la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones del Plan de Salud Local y la rendición de cuentas, conformación de la Asamblea General, elección de los miembros del Consejo Directivo y otros.



- h. Convocar la participación de los órganos de Cogestión en la elaboración del Plan Concertado Local, para incorporar prioridades e intervenciones sanitarias identificadas en el Plan Estratégico Participativo de Salud y el PSL de la CLAS.
- i. Participar en reuniones de Asamblea General y del Consejo Directivo de la Asociación CLAS a través de su representante acreditado.

Obligaciones de la Asociación CLAS

- a. Gestionar y administrar adecuadamente los recursos humanos, económico - financieros, materiales, de infraestructura o de otra naturaleza que le sean transferidos para el cumplimiento del Convenio de Cogestión y del PSL aprobado.
- b. Crear los mecanismos pertinentes para la correcta disposición del total de los ingresos provenientes de la prestación de los servicios, incluyendo seguros públicos y otros, así como los originados por acciones complementarias efectuadas y por donaciones y legados para el cumplimiento del PSL.
- c. Distribuir en forma equitativa entre todos los establecimientos de la CLAS los recursos financieros y otros obtenidos por diversas fuentes, favoreciendo a la población más necesitada.
- d. Orientar de forma prioritaria, recursos financieros al fortalecimiento de la promoción de la salud para disminuir los riesgos de las madres gestantes y niños menores de 36 meses.
- e. Desarrollar y ejecutar el Plan anual de mantenimiento adecuado de la infraestructura, vehículos y equipos existentes en el EESS. Asignados a la CLAS.
- f. Proporcionar, según disponibilidad, en coordinación con el Gobierno Regional y Gobiernos locales, la información que requiera la comunidad y las autoridades en relación con el estado de salud de la población de su ámbito, así como la información de los avances y problemas en la ejecución del Convenio de Cogestión y del PSL.
- g. Rendir cuentas sobre los recursos transferidos en los plazos establecidos.
- h. Administrar, en el marco del cumplimiento del presente Convenio y del PSL, al personal nombrado puesto a su disposición, el cual mantiene el régimen laboral y de pensiones al que pertenecen.
- i. Responder por la integridad de los recursos entregados a su administración para el cumplimiento del presente Convenio y del PSL aprobado, así como el mantenimiento que se le brinde, conforme a las normas administrativas y contables vigentes. Mantener actualizado la relación de personas a quienes se beneficia con la gratuidad o tarifas preferenciales en la prestación de los servicios, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad de salud.
- k. Remitir las Declaraciones Juradas a las instituciones transferentes, presentar los Estados Financieros y Cierre de Gestión según cronograma establecido.



CLAUSULA SEXTA:

DERECHOS DE LAS PARTES

Derechos del Gobierno Regional

- a. Participar en la evaluación, monitoreo y supervisión de la ejecución y el cumplimiento de los términos establecidos en el Convenio de Cogestión y del PSL.
- b. Monitorear, supervisar y evaluar el cumplimiento del Plan de Salud Local y la calidad de los servicios de salud brindados a la población.
- c. Brindan asistencia técnica la CLAS, a través de la DIRESA, y participa en los concursos de selección de personal, según lo estipule el Estatuto de la Asociación.
- d. Participar, a través de la DIRESA y en coordinación con el Consejo Directivo de la CLAS en la convocatoria pública y el precalificado de la terna d candidatos para la selección del gerente de a CLAS.
- e. Participar en la solución de conflictos que deriven de la ejecución del Convenio de cogestión, a través de la DIRESA en primera instancia y directamente en segunda instancia.



- f. Vigilar el cumplimiento de las funciones de la Asamblea General y la rendición de cuentas de la CLAS de acuerdo a las normas establecidas en función a los resultados comprometidos en el presente convenio.
- g. Realizar la supervisión integral, monitoreo y evaluación de las prestaciones de salud y de la calidad de los servicios administrados por la CLAS, en base a la normatividad del MINSA.
- h. Participar a través de su representante en la Asamblea General de la CLAS.

Derechos de la Municipalidad

- a. Participar en la evaluación, monitoreo y supervisión de la ejecución y el cumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio, y conocer los resultados sanitarios esperados.
- b. Exigir el cumplimiento de la rendición de cuentas de la CLAS, respecto del cumplimiento de los términos establecidos en el presente Convenio, mediante la presentación semestral del informe de gestión de la CLAS, ante la comunidad y cuando se considere necesario.
- c. Participar a través de su representante en el asamblea General de la CLAS.

Derechos de la CLAS

- a. Llevar a cabo el proceso de selección y contratación del personal adicional si fuera necesario, para el cumplimiento de sus fines, el que debe responder al cumplimiento del PSL.
- b. Participar, en coordinación con la DIRESA, en la convocatoria pública y precalificación de la terna de candidatos para la selección del Gerente de la CLAS.
- c. Elegir, a través del Consejo Directivo, al Gerente de la CLAS de una terna precalificada.
- d. Determinar el horario de atención de los establecimientos de salud en coordinación con el Director Ejecutivo de la Red de Salud o la DIRESA, según corresponda, que conduzca a la consecución eficiente de los resultados acordados en el Convenio de Cogestión.
- e. Solicitar donaciones, presentar proyectos de inversión a organismos cooperantes privados, nacionales o extranjeros, suscribir convenios de cooperación técnica para lograr el cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Cogestión y el PSL aprobado, con conocimiento, coordinación y conformidad del Gobierno Regional de Ayacucho o la Dirección Regional de Salud, según corresponda.
- f. Administrar los recursos económicos por todas las fuentes de financiamiento público así como los originados por donaciones o legados que conduzcan al logro del convenio de Cogestión y del PSL.

CLAUSULA SÉPTIMA:

COMPROMISOS DE LAS PARTES

Compromisos del Gobierno Regional

- a. Brindar asistencia técnica y vigilar a los órganos de cogestión en los aspectos contables, financieros, administrativos y legales.
- b. Informar a la ciudadanía sobre los avances de la implementación de la Cogestión en salud, el uso de recursos y los resultados sanitarios de rendición de cuentas, mediante un informe público anual, el cual será remitido al MINSA.
- c. Brindar, a través de la Coordinación de Calidad de la DIRESA, asistencia técnica para la elaboración de proyectos de mejorad calidad, seguimiento de procesos y gestión.
- d. Fiscalizar el uso de los recursos financieros, bienes materiales, equipos y otros proporcionados, así como los que se obtengan por acción comunitaria para la consecución de los resultados del Convenio de las acciones programadas en el PSL, asegurando de esta forma, el uso eficiente de los recursos públicos.



- e. Transferir oportunamente a las CLAS los Recursos Financieros de acuerdo a lo pactado en el Convenio de Cogestión y PSL, aprobado, incluyendo reembolsos por prestaciones al Seguro Integral de Salud (SIS).
- f. Propiciar esfuerzos intersectoriales en el nivel Regional para fortalecer la ejecución del Convenio de Cogestión y del PSL aprobado.
- g. Gestionar acciones de fortalecimiento de capacidades de los órganos de cogestión de gobierno d las CLAS y del establecimiento de salud.
- h. Brindar capacitación y asistencia Técnica a los órganos de cogestión en coordinación con el MINSA para el logro de los resultados del convenio.
- i. Brindar asistencia técnica a los equipos de los establecimientos d salud para la consecución de los resultados comprometidos.
- j. Establecer como Recursos Intangibles a los recursos financieros por toda fuente, asignados y transferidos a las CLAS.
- k. Nivelar acorde a la normatividad vigente las remuneraciones de los trabajadores contratados de las CLAS, según los niveles y categorías establecidas.
- l. Implementar el Cuadro para asignación de personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de personal (PAP) aprobado según categoría del establecimiento.
- m. Transferir al Personal Contratado por otras fuentes (SIS; RDR) a fuente de Recursos Ordinarios.

Compromisos de la Municipalidad

- a. Incorporar en el Plan Concertado de Desarrollo Local (PCDL) o el que haga sus veces, las actividades sanitarias relacionadas al cumplimiento del presente Convenio y las enmarcadas en el Plan estratégico Participativo de Salud y el PSL de la Asociación CLAS.
- b. Asignar oportunamente a las CLAS los recursos comprometidos en el Convenio de Cogestión.
- c. Incorporar en el Consejo de Coordinación Local al Gerente de la Asociación CLAS.
- d. Emitir las Ordenanzas correspondientes para fortalecer la participación de las CLAS como institución en el Presupuesto Participativo.
- e. Emitir la Ordenanza correspondiente para el reconocimiento y el fortalecimiento de las ACS y Mujeres Líderes, y el reconocimiento de sus labores como jornal comunal por parte de las Juntas Directivas Comunales.
Promover en las comunidades la exoneración de la jornada de trabajo comunal a los Agentes Comunales de Salud (ACS) y Mujeres Líderes, y el reconocimiento de sus labores como jornal comunal por parte de las Juntas Directivas Comunales.
- g. Contratar o dar incentivos a los trabajadores que llevan a cabo acciones de salud no incluidas en el PSL.
- h. Brindar asistencia técnica a las CLAS, dentro de sus competencias, en el marco del cumplimiento de los resultados del Convenio.
- i. Financiar el Plan de Capacitación de los ACS de las CLAS (alimentación, pasajes, hospedaje entre otros.)
- j. Equipar a los ACS (Mochila, poncho, gorra, chaleco, botas) para que desarrollen su trabajo a nivel comunal.
- k. Apoyar al EESS para la evaluación oportuna de los caos de emergencia donde corra peligro la vida de las madres y los niños.
- l. Apoyar con la provisión de combustible o pasajes para acciones y campañas masivas de salud, emergencias, desastres e intervenciones integrales.
- m. Asesorar y vigilar a los órganos de cogestión en los aspectos contables, financieros, administrativos y legales.
- n. Informar a la ciudadanía sobre los avances de la implementación del Convenio de Cogestión, el uso de recursos y los resultados sanitarios, en el marco de los procesos de rendición de cuentas, mediante un informe público semestral.



Compromisos de las CLAS

- Ante situaciones de emergencia o desastres, pone a disposición de las autoridades de salud local y/o regional los servicios de salud disponibles que sean necesarios para su mitigación.
- Velar en forma compartida con el Gobierno Regional y Local por el bienestar y seguridad en el trabajo del personal.
- Mejorar las condiciones de trabajo del personal en función a su evaluación de desempeño laboral y su contribución en el logro de los resultados contratados en el Convenio de Cogestión.
- Facilitar la implementación de los programas de Promoción de la Salud y Atención Integral.

CLAUSULA OCTAVA:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las Cláusulas del Convenio de Cogestión no podrán ser modificadas unilateralmente ni por Resolución Administrativa. El Convenio de Cogestión tiene una duración de 03 (tres) años y su modificación se realiza a través de consenso entre las partes para lo cual suscriben un documento de modificación (adenda) que formara parte del Convenio.

CLAUSULA NOVENA:

CAUSALES DE RESOLUCIÓN

La Resolución del presente Convenio se efectuara por consenso entre las partes, bajo las siguientes causales:

- Las partes expresan, dentro de un espíritu de lucha contra la corrupción, que no media ninguna oferta, pago, remuneración o ventaja de cualquier índole, considerando como acto ilícito o una práctica de corrupción. Todo acto de esta naturaleza constituirá motivo suficiente para justificar la anulación del presente convenio.
- Incumplimiento de las funciones, compromisos y responsabilidades de las partes, descritas en la Ley N° 29124, su Reglamento y el Convenio de Cogestión.
- Cuando la CLAS incumpla con los indicadores y metas acordada en el presente Convenio de Cogestión en la Cláusula Cuarta.
- Cuando en la verificación administrativa y/o contable correspondiente, se concluye que la CLAS, sin autorización d la Dirección Ejecutiva de la Red y/o DIRESA, y sin sustento técnico, ha destinado recursos transferidos en administración a un fin distinto a lo establecido en el PSL; recomendándose el inicio de acciones judiciales por la presunta responsabilidad civil o penal a que hubiera lugar.
- Cuando la CLAS incumpla en forma reiterada con lo estipulado en los documentos normativos para la atención integral de salud, después que se comprueba que han recibido todos los recursos necesarios.
- Por incumplimiento de los plazos estipulados en el Convenio para la rendición de cuentas a la Asamblea General.

CLAUSULA DECIMA:

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de surgir alguna controversia o discrepancia en la interpretación o ejecución del presente Convenio se seguirá el siguiente procedimiento: La DIRESA, tomara conocimiento del conflicto y se avocara al caso conformado una Comisión Especial integrada por el responsable de Asesoría Jurídica de la DIRESA, el responsable de Cogestión CLAS de la DIRESA y el responsable de Control Interno del Municipio para que en un plazo de 7 (siete) días hábiles emitan una Resolución que será elevada al Gobierno Regional dentro del periodo

de los siguientes 7 (siete) días hábiles. El gobierno Regional nombrará una comisión especial que se informara del caso y emitirá una Resolución en un plazo no mayor de 50 (cincuenta) días hábiles. Las partes podrán recurrir ante el fuero común en su ejercicio de su Derecho de defensa.

En primera y segunda instancia, la Defensoría del Pueblo participara como veedor.

CLAUSULA UNDECIMA:

RESOLUCIÓN DE CONVENIO

Si existiera alguna causal para la Resolución del Convenio de Cogestión; las partes comunicarán este hecho al Gobierno Regional, adjuntando copia del documento por la cual consta el acuerdo de Resolución del Convenio de Cogestión y el Acta aprobatoria de la Asamblea General. El Gobierno Regional en un plazo máximo de 07 (siete) días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, emite el documento que lo declara resuelto. Cabe precisar que cualquier disposición contenida en el presente convenio contrario a las normas CLAS es nulo ipso iure.

CLAUSULA DUODECIMA:

SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

Se establece que las obligaciones y compromisos de la Municipalidad Provincial de Huamanga estará sujetos a la disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.

DISPOSICIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS

El Gobierno Regional a través de sus Unidades Ejecutoras existentes en el ámbito de la CLAS, administran transitoriamente sus recursos asignados en base a un Plan de Ejecución, bajo responsabilidad funcional, a favor de los establecimientos de salud que conforman la CLAS hasta que se suscriba un nuevo convenio en un plazo no mayor a 06 (seis) meses en coordinación con las tres partes involucradas. Los bienes de la CLAS, son administrados en el periodo transitorio por el Gobierno Regional.

Cualquier disposición contenida en el presente convenio contrario a las normas CLAS es nulo ipso iure.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato con tres ejemplares de igual valor y tenor, en la Ciudad de Ayacucho, a los 23 días del mes de junio del 2015.

**DIRECCION REGIONAL
DE SALUD AYACUCHO**

**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL HUAMANGA**

.....
Dr. Ilhanov Fernández Chillco
Director Regional de Salud

.....
Dr. S. Hugo Acdo. Mendoza
Alcalde

CLAS

MICRO RED-BELÉN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
RED DE SALUD HUAMANGA
MICRO RED CLAS BELEN

.....
Sra. Ilhana Pretell Santa Cruz
Presidente CLAS-BELEN



de los siguientes 7 (siete) días hábiles. El gobierno Regional nombrará una comisión especial que se informara del caso y emitirá una Resolución en un plazo no mayor de 50 (cincuenta) días hábiles. Las partes podrán recurrir ante el fuero común en su ejercicio de su Derecho de defensa.

En primera y segunda instancia, la Defensoría del Pueblo participara como veedor.

CLAUSULA UNDECIMA:

RESOLUCIÓN DE CONVENIO

Si existiera alguna causal para la Resolución del Convenio de Cogestión; las partes comunicarán este hecho al Gobierno Regional, adjuntando copia del documento por la cual consta el acuerdo de Resolución del Convenio de Cogestión y el Acta aprobatoria de la Asamblea General. El Gobierno Regional en un plazo máximo de 07 (siete) días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, emite el documento que lo declara resuelto. Cabe precisar que cualquier disposición contenida en el presente convenio contrario a las normas CLAS es nulo ipso iure.

CLAUSULA DUODECIMA:

SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

Se establece que las obligaciones y compromisos de la Municipalidad Provincial de Huamanga estará sujetos a la disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.

DISPOSICIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS

El Gobierno Regional a través de sus Unidades Ejecutoras existentes en el ámbito de la CLAS, administran transitoriamente sus recursos asignados en base a un Plan de Ejecución, bajo responsabilidad funcional, a favor de los establecimientos de salud que conforman la CLAS hasta que se suscriba un nuevo convenio en un plazo no mayor a 06 (seis) meses en coordinación con las tres partes involucradas. Los bienes de la CLAS, son administrados en el periodo transitorio por el Gobierno Regional.

Cualquier disposición contenida en el presente convenio contrario a las normas CLAS es nulo ipso iure.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato con tres ejemplares de igual valor y tenor, en la Ciudad de Ayacucho, a los 23 días del mes de junio del 2015.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

Dr. Ilianov Fernández Chillce
Director Regional de Salud

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA

Dr.S. Hugo Aedo Mendoza
Alcalde

CLAS

MICRO RED-BELÉN

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
RED DE SALUD HUAMANGA
MICRO RED CLAS BELEN

Sra. Iliana Pretell Santa Cruz
Presidenta CLAS BELÉN

